

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Febrero de 1880.

NUMERO 599

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que puse de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODOS VALORES DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 23 minutos. Se pone á las 6, 5 minutos. Se pone la Luna á las 12, 15 minutos.

MIÉRCOLES 18. (Cuatro Temporales.) San Simeon, mártir, segundo obispo de Jerusalem, San Eladio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción
Pública.
Acuerdo.

Secretaría de Guerra y
Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go-
bernadores.

Revista Interior.

Informe.

Revista Exterior.

Seccion Científica é Indus-
trial.

Observaciones meteorológicas.—La reforma
monetaria.—La lengua española.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Febrero de 1880.

Consultando las necesidades del buen servicio público, el Presidente, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido, acuerda: reducir á una sola las dos Alcaldías que ha habido en el Canton de la Union; y nombrar Alcaide único de ese Canton á Don Moises Pacheco.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

MACHADO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 272.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 16 de 1880.

A intento de abrir á los bequistas del Instituto Nacional, concluido su aprendizaje, una carrera honrosa que les asegure su bienestar y les ofrezca campo á un brillante porvenir, sirviendo á la Nacion á cuyas expensas se han educado;

ACUÉRDASE:

Los bequistas del Instituto Nacional, terminado en este su período de cuatro años, son Guardiamarinos á disposicion del Gobierno.—En consecuencia, el Director del Instituto Nacional, dedicará á los bequistas especial interés y con toda solicitud, al perfecto estudio de estas materias: Matemáticas y dibujo lineal, geografía, historia general, lenguas vivas y cosmografía.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.—

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 16.—Hoy á las 11½ a. m. ancló el vapor N. A. "Wilmington", procedente de los EE., y al mando de su Capitan Cory.—Pasajeros: Francisco Reyes, D. Palecen, M. Sarabia y M. Arévalo.—Carga: 38 bultos tabaco; consignado á E. Rohrmoser y Cª Trajo correspondencia.

Febrero 16.—Hoy á las 1½ p. m., ancló el vapor "Costa-Rica", procedente de Acapulco, é intermedios, y al mando de su Capitan Wuiteberry.—Pasajeros: E. Wenterrelt, A. Salinas, Presbítero J. Hernández, Arcadio Ortiz, F. Rios, J. Hughes, F. Mendoza, P. J. Oreta, F. E. Crisne, J. M. Vives, Francisco Velez y J. Frijas. Carga: 229 bultos varios, y un paquete con \$ 2,471; consignado á E. Rohrmoser y Cª

Febrero 17.—El vapor correo "General Guardia", zarpó para el Bebedero, hoy á las 1 p. m.—Pasajeros: Cecilio Barrientos, Baltazar Baldioceda, Ramon Altamirano, Joaquín Rayo, Desiderio Barreto, Aquileo Sacaza, Mercedes Ramírez, José Mª Gómez, Ángela C. Delgado, Filomena Pérez, Agaton Chamorro. Carga: 4,319 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 17.

1.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio entre los Señores Moses Levy & Cª y Don Rafael Alvarado.

2.—Igual proveido recayó en el juicio entre los menores Francisco y Adela Bejarano y Doña María del Rosario C. de Pinto.

3.—Igual proveido recayó en la tercera intentada por Doña María de Jesus Calderon, en la ejecucion contra Don Alejandro Escalante.

4.—En el escrito de desistimiento de una súplica interpuesta en el juicio entre Don F. Quesada y el Licenciado Don Inocente Moreno, se proveyó, que purgando la primera desercion declarada, se proveerá.

5.—En el juicio entre los Señores Manuel Viquez y Cristóbal Camacho, se decretó un traslado en dúplica al apelante.

6.—En la mortual de los Señores Juan Mosen y Manuela Rojas, se declaró separado al Señor Magistrado Alvarado.

7.—En escrito presentado en el juicio entre los Señores Antonio Salas y Alejo Chinchilla, pidiendo se tenga por renunciado un traslado conferido al primero, se proveyó, que pidiendo con arreglo á derecho, se proveerá.

8.—En la causa contra Fernando Alvarez y compañeros, por hurto, se decretó traslados.

9.—La instruccion por hurto de café de Don Manuel V. Jiménez, se mandó dar en traslado al Señor Fiscal.

10.—Igual proveido recayó en la causa contra Félix Villalobos, por abigeato.

11.—Igual proveido recayó en la causa contra Pedro Camacho, por heridas.

12.—Jesus Cubero Méndez, fué condenado á un año de reclusion; por atentado; á un mes más de la misma pena, por heridas; á veinte días de arresto, por ataque nocturno; y á cincuenta días de la misma pena, por allanamiento; y Maurilio Jiménez á arresto por veinte días, por ataque nocturno; á cincuenta días de la misma pena, por allanamiento; á dos meses, por atentado, y á igual pena, por portacion de arma, con las rebajas legales.

San José, Febrero 17 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la súplica de hecho entablada por el apoderado de la Señora Manuela Rodríguez, de un auto dictado por el Señor Juez Civil de Heredia, en el juicio verbal que sigue por entrega de unos novillos, con el Señor Manuel Arias, se declaró bien derogada la súplica, siendo las costas á cargo del recurrente.

2.—En la tercera entablada por el Presbítero Don Ezequiel Martínez, respecto de una finca inventariada en la mortual de la Señora Ramona Gutiérrez y Garcia; se confirmó el auto de 1ª Instancia que manda excluir de los inventarios la referida finca, y que se entregue inmediatamente al tercer opositor, siendo de cargo del apelante las costas de ésta Instancia.

3.—Se señalaron las once del día veintuno del corriente, para recibir unas declaraciones en la mortual de Doña María Zumbado.

4.—En la solicitud de la Señora Cipriana Alvarado, para que se nombre tutor á sus hijos, se señaló para la vista el veinte del corriente.

5.—Se mandaron correr los traslados de ley, en el juicio de despojo seguido por el Señor Cruz Rivera Calvo, contra el Señor José Brénes Jiménez.

6.—Se mandó introducir á la Oficina el juicio seguido por la Señora Nicomedes Solis Gamboa, y otros, contra Don Ramon Estéban Murillo Chacon, por otorgamiento de una escritura.

San José, Febrero 17 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En las diligencias sumarias instruidas de oficio contra el Señor Damian Mora, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Candelaria de Aserri, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, resulta:

Que como á las nueve de la mañana del día once de Diciembre próximo pasado, el Resguardo del Gobierno, con testigos, registraron la casa de Mora, y hallaron debajo de una mesa, junto á la cama de éste, dos botellas vacías con

olor á aguardiente clandestino, y una media botella con una pequeña cantidad del mismo licor en un cuarto des- pensa; el que reconocido por peritos, apareció ser de contrabando.

El procesado no estaba en la finca al practicarse el registro, y cuando se recibió su indagatoria, dijo que nada sabía de ese aguardiente, hasta que su hijo Leopoldo, como de diez y seis años, le manifestó que aquel aguardiente lo había comprado en la casa vecina, á Juan Ureña, que como destilaba y vendía públicamente, no tuvo dificultad de comprarle aquella y otras ocasiones.— El mismo Damian Mora, tanto para acreditar este hecho como para com- probar su buena conducta y honradez, promovió justificación testifical que, admitida, resultó conforme.—El infrascrito Juez, en atención á que cuando se dice y prueba la adquisición ó sea el origen de la adquisición de ese licor se exime de responsabilidad el encau- sado, conforme el artículo 3º del De- creto de 9 de Setiembre de 1874;—á que aquí se ha probado que el hijo de Mora hubo el aguardiente clandestino por compra al Señor Juan Ureña, ve- cino inmediato de aquel; y á que éste fué sorprendido por los Guardas del Gobierno con una fábrica de destila- cion, y en sentencia definitiva, previa su espontánea confesion, fué condena- do á las penas de la ley;—no habiendo delincuente en este caso contra quien seguir los procedimientos para la re- presion del delito, por auto dictado á la una de la tarde del día quince de Enero del corriente año, sobreesyó en este procedimiento, con las costas de oficio.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobado el sobreesimiento á las cuatro de la tarde del diez y nueve del mes referido.—Devuelta la causa á esta ofi- cina, quedó ejecutoriada la providencia.

San José, Febrero 14 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

CARTEL.

A las doce del sábado veintiocho del corriente, se venderá en asta pública, al mejor postor y en la puerta princi- pal de esta oficina, la finca siguiente:— Un terreno constante de cuatro caballe- rías próximamente, con dos casas en el ubicadas, la una de habitacion, cons- tante de doce varas de largo, por cinco de ancho, con corredores y cuartos, y la otra destinada á un trapiche que hay en ella, de doce varas de largo, por ocho de ancho; lindante todo: Norte, terreno de los herederos del finado Cle- mente Chacón: Sur, terrenos de Mer- cedes Cordero y Juana Cárdenas: Este, terrenos de José Fernández; y Oeste, río Joreo en medio, terrenos de Réyes Valverde y Francisco Sáenz; sito en el punto nombrado "Bajos de Santa Ju- ana," jurisdiccion de Candelaria de A- serri, y valorado todo en mil cuatro- cientos pesos. Pertenece al Señor Juan Ramon Amador, mayor de edad, agri- cultor y vecino de Candelaria; y se vende de orden de esta Inspeccion, pa- ra hacer pago al Erario Nacional, de cantidad de pesos que es en deberle, procedente de costas judiciales, segun ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

República de Costa-Rica.—Inspeccion General de Tesorerías Subalternas. San José, Febrero 9 de 1880.

SALV. BORBON.

M. Bustamante C.—A. Borbon. : v. 3

REMATES.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematarán al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1ª Un solar plantado de café, constante de quince varas de frente, por cincuenta de fon-

do, próximamente, situado en la Villa de los Desamparados, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia, lindante: al Norte, con solar de Santiago Godines: Sur, casa y solar de Lau- terio Serrano, calle en medio: Este, propie- dad de los herederos del finado Ensebio Chin- chilla; y Oeste, idem de Lauterio Serrano, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio ciento noventa y siete, finca número quince mil trescientos veinticuatro, Oriental, inscripción número uno, valorado en ciento cincuenta pesos; y 2ª Un potrero como de un octavo de manzana, sito en el mismo Distrito y Canton que la ante- rior, lindante: al Norte, con propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla: Sur, terreno público: Este, río Damas en medio, propie- dad de Nicanor Gerbanzo; y Oeste, idem de Don Manuel Antonio Bonilla y Joaquín Cha- con, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio doscientos cinco, finca número quince mil trescientos veintiocho, Oriental, inscripción número uno, valorado en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Leonora Bermú- dez y Padilla; y se venden para el pago de deu- das, quinto y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª In- stancia. San José, Febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo Olivola.—José Bonilla C. 2. v. 2.

A las doce del miércoles veintiocho del corriente mes de Febrero, debe rematarse por este Juzgado, en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una parte proporcional á la canti- dad de mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ochenta centavos, en el valor de un terreno constante de diez y seis manzanas ocho mil cuatrocientas treinta varas cuadradas; dedi- cado á pustos; la mayor parte de superficie plana, y otra inclinada, situado en el bar- rido de San Pablo, Distrito segundo del segun- do Canton de Heredia, y colindante: al Nor- te, con terreno de los Señores Don Gregorio y Don Jacinto Tréjos, y sin calle ántes, hoy, dicha propiedad, de los Señores Don Pedro Ulloa, Don Pedro Zamora y Pedro Chacon, calle pública de por medio: al Sur, con idem del Señor Cosme Chavarría, ántes toda la propiedad, hoy, en parte, de la Señora María de Jesus Chávez, río Segundo en medio: al Este, con idem del Señor Manuel Campos, ántes, y hoy, del Señor Cosme Chavarría; y al Oeste, propiedad de los herederos de Lo- renzo Sáenz, ántes, y hoy, de los Señores Ra- mon Solís y Don Joaquín Calvo, valorado en tres mil seiscientos pesos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo cien- to veintiocho, al folio ciento noventa y cinco, finca número ocho mil doscientos cinco, "O- riental," inscripción número tres. Pertenece á la mortuoria de la Señora Bárbara Ramírez y Rodríguez, y se vende judicialmente la parte proporcional ya indicada, para pagar las cos- tas, quinto y deudas de la mortuaria, tomando de preferencia el comprador, en la parte del Oeste del indicado potrero, por ser de supe- rior clase, al demas terreno, y su division de Norte á Sur, segun convenio entre todas las partes. Acuda el que quiera, á hacer puja y mejora el día y hora señalados, que se le ad- mitirá la propuesta que haga, siendo arre- glada.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, á las diez de la mañana del día trece de Febrer- o de mil ochocientos ochenta.

JUAN BAUTISTA SÁENZ.

P. R. Bonavides.—F. Viquez.

2.

A las doce del día diecinueve de los cor- rientes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado una casa y so- lar, situada esta finca en el Pueblo de Cot, Distrito 4º de este Canton, lindante: Norte, solar y casa de Manuel Méndez: Sur, calle en medio, idem de Francisco Valerín: Este, idem de Nazario Pérez; y Oeste, solar de Juan de Dios Méndez, constantes, el solar de cincuen- ta varas de frente por igual fondo y la casa de cinco varas de frente por tres y media de fondo. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, pertenece á Fulgencio Pé- rez, su valor es el de cien pesos, y se vende á pedimento de dicho Pérez y Don Dolores Gutiérrez para hacer pago á este último de cantidad de pesos que es en deberle.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago.— Febrero 10 de 1880.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Jesús Sáenz. Franco Pacheco. 2.-

A las doce del día veinte y ocho del cor- riente mes, se han de rematar en el mejor pos- tor, y en la puerta de este Juzgado, dos dere- chos; el primero equivale á la cantidad de diez y nueve pesos cuarenta y cinco centavos, proporcional á la cantidad de doscientos vein- te y cinco pesos en que fué valorado, para su

adjudicacion, un terreno de cinco cuartos de manzana, con una media agua de cinco varas de largo, y tres y media de ancho, ins- critos en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo ciento cincuenta y uno, folio trescientos veinte y nueve, finca núme- ro nueve mil novecientos ochenta y nueve, inscripción número dos, lindante: al Norte, propiedad de Juana María y Servanda Nú- ñez: Sur, con id. de José Huertas: Este, con id. de Mercedes Villalobos, con los dos últi- mos, calle en medio; y al Oeste, con id. de José Sálas, aguas en medio.—El segundo de- recho es equivalente á la cantidad de cuarenta y dos pesos en que fué valorado un terreno de ocho manzanas, para su adjudicacion, ambos en la mortuaria del finado Juan Rafael Villalobos Pérez, inscrito este último, en el Registro de la Propiedad, Partido "Occidental," tomo ciento cincuenta y uno, folio trescientos treinta y tres, finca número nueve mil novecientos noventa y uno, inscripción número dos, lin- dante: al Norte, propiedad de Eugenio Villa- lobos: Sur, con id. de Vicente Rodríguez: Es- te, con id. de José Rodríguez; y Oeste, con id. de Nicolás y Manuel Sálas, calle en medio; situados en el barrio de San Juan, Distrito segundo de la provincia de Alajuela. Perten- necen á la mortuaria del Sr. Juan Rafael Vil- lalobos y Pérez, adjudicados al pago de quin- to, y se venden á pedimento del Albacea, se- ñor don Don José Huertas Murillo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le ad- mitirá siendo arreglada.

Juzgado segundo, San Ramon, á las doce del día cuatro de Febrero, de mil ochocientos ochenta.

JESUS MONGE T.

Juan J. Mora. Jesús Saborio. 2 v.

A las doce del día ocho de Marzo próxi- mo entrante, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, la finca siguiente: Una casa junto con el so- lar en que está ubicada, situada en el Bar- rido de San Juan, de esta Ciudad, Distrito octavo, Canton primero, de esta Provincia, constante dicho solar, de cincuenta varas de frente, por cincuenta de fondo, lindante: al Norte y Oeste, solar de Estéban Soto: al Sur, calle y solar de la Señora Bartola Jiménez; y al Este, calle y solar de la Se- ñora Micaela Saborio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Orien- tal," al folio quinientos noventa y siete, del tomo sexto, bajo el número ochocientos setenta y cinco, asiento número dos. Per- tenece al Señor Ramon Jiménez, está va- lorada en trescientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que dicho Jiménez le adeuda al Señor Estéban Fernández. Quien qui- siere hacer postura, ocurra, que se le ad- mitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª de San José, Febrero 17 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

J. Franc. Bendaña. | Franc. M. Quezada. 1.

A las doce del día dos de Marzo próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa con su correspondiente solar, situados en esta Ciudad, calle del Carmen, Distrito pri- mero, Canton primero de esta Provincia, lin- dante: Norte, casa y solar del Liceuciado Don Américo Esquivel: Sur y Este, casa y so- lar del Presbítero Manuel Hidalgo; y Oeste, calle del Carmen en medio, casa de los here- deros de Don Antonio Pinto, constante de ou- ce varas y media de frente y veinte y dos de fondo, poco más ó ménos. Inscrita en el Re- gistro de la Propiedad, tomo veinte, folio cua- trocientos cuarenta y siete, finca número dos mil quinientos noventa y ocho, "Oriental," inscripción número dos. Valorada en siete mil pesos. Esta finca pertenece á la sucesion de Don Eugenio Boulanger, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pe- sos que adeuda á Don Pedro Gagini.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, pue siendo ar- reglada, se admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª In- stancia de San José.—Febrero 16 de 1880.

CRISANTO SÁENZ.

José Donato Iglesias.—Eamon Cordero. 1.-

EDICTOS.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Jesus de los Dolores Pórras y Rojas, á cuyo in- ventario he dado principio, para que dentro de quince días, se presenten á deducirlo,

bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verificaren.

Juzgado árbitro testamentario. Alajue- la, á las tres de la tarde del día catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta.

PEDRO MUÑOZ.

Inocente González. | Benjamin González.

Por el presente cito, llamo y emplazo á to- dos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con algun derecho á los bienes de Don Francisco Javier Oreamuno, á cuya mortuaria he dado principio para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado Árbitro Testamentario de la mor- tuaria de Don Francisco Javier Oreamuno. Car- tago, Febrero 16 de 1880.

JOSE Mª FIGUEROA.

Francisco Aguilar.—B. Franco Pacheco.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 11ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de San Jo- sé, á las doce del día nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta.

Reunidos bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Quiros, Reginaldo, Quesada (G.) y Tréjos, se dispuso:

Art. 1º.—Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Manifestó el Tesorero de Propios de este Canton: que se ha vencido el plazo de varios pagarés, otorgados á favor del Tesoro Municipal, por cantidades procedentes del valor de la colocacion y canon de algunas pajas de agua, y del arriendo de los lotes del potrero de Pávas, los cuales determinó de la manera siguiente: dos pagarés suscritos por una sola persona del valor de ochenta pesos el primero y de cien el segundo: otro por valor de veinticinco pesos: otro por cantidad de ciento ochenta y cuatro pesos setenta y dos centavos: otro por la suma de doscientos setenta pesos; y el último por la de ciento noventa y siete pesos sesenta y ocho centavos. En consecuencia, se acordó exitar al Sr. Go- bernador de la Provincia para requerir de pa- go á los deudores respectivos, con calidad de que, si cumplido el término señalado por el requerimiento, no han enterado en la Tesorería respectiva la suma adeudada, yase dichos documentos al Señor Agente Fiscal de esta Provincia, para que entable la ejecución cor- respondiente con arreglo á las leyes.—Comu- níquese en su oportunidad.

Art. 3º.—A propuesta del Señor Goberna- dor de la Provincia y en consideracion á que por omision voluntaria dejaron de incluirse en el presupuesto general de egresos para el presente año, varias partidas referentes á la dotacion de algunos empleados indispensa- bles y de otros objetos de necesidad perentoria, se acordó: aprobar el siguiente prespues- to adicional.

AL MES. AL AÑO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Items include: Alcaide de la cárcel, Cabo de la guarnicion de la misma, Para reparacion de las calles de esta Ciudad, Para pagar á Don José Marin, el alquiler de la casa de Escuela de San Isidro, Para pagar el saldo del valor de una cortina del puen- te de Ballester, Para pagar á Doña Gui- llerma Cacheda, el alquiler de su casa en ocho dias de Enero próximo pasado, que estuvo ocupada con una de las Escuelas de esta Ciudad.

Suma.—\$ 195,00, 2465.55

En consecuencia, atendida la naturaleza de algunas de las erogaciones arriba determina- das, el presupuesto anterior surtirá sus efec- tos del día primero de este mes en adelante.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 4º.—Leída y discentifla la representa- cion en que Don José Sancho diñite el car- go de Jurado comun, para que ha sido nom- brado en el presente año, y en considera- cion á que las excusas de ineptitud y ocupa- cion constante, expuestas por el dimiteñte, no constituyen causa legal bastante para eximir-

lo de ese servicio, y á que la causal de enfermedad que ha alegado no ha sido justificada con documento fehaciente, se declaró sin lugar la renuncia expresada.

Art. 5º.—Leída una petición del Señor Onofre Sánchez, relativa á que se le mande satisfacer del Tesoro Municipal, la suma de tres pesos, valor del jornal de tres peones, que se emplearon como carrileros en la mensura de un cuadro correspondiente al potrero de Pávas, se acordó: pedir previamente informe al Gobernador de la Provincia y pasarlo con tal objeto la petición original.

Art. 6º.—Se leyó un memorial presentado por el Señor Jerónimo Arias, de San Isidro, en que solicita la venta de dos calles inútiles, situadas en el barrio de su domicilio, contiguas á las propiedades de Rosendo Soto, Anselmo Rojas y á la plaza del mismo barrio, se acordó: pedir previamente informe al Señor Gobernador de la Provincia, oyendo ántes el voto de la autoridad local y acompañándole con tal objeto la petición expresada.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José. Febrero 15 de 1880.

ANSELMO CÉSPEDES.

Jefatura Política de Esparta.

Febrero 16 de 1880.

AVISO.—Con fecha del 1º de este mes se depositaron los animales siguientes:

- Un caballo bayo encasquillado.
- Un id. retinto.
- Otro id. moro grande.
- Otro id. bayo orejas caídas.
- Otro id. moro.

Estas bestias están marcadas. El que se considere con derecho á ellas, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

CÁRMEN DÍAZ.

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Jefe Político de Santa Cruz, con fecha 14 de Febrero, dirige el siguiente:

El 8 del corriente, una Comisión Municipal, compuesta del infrascrito y dos Regidores, delinearon en el Bolson el punto que debe servir de plaza en aquel puerto: se mandaron abrir calles amplias para facilitar mejor el embarque y desembarque de mercaderías, y pronto se establecerá allí un muelle de madera para el servicio de bongos.

A 5.094 cajuelas de maíz, 34 de arroz y 40 de frisoles, ascienden las cosechas conocidas con el nombre de postretera, habidas en esta jurisdicción, correspondientes al año próximo pasado.

El estado sanitario del Canton, es bueno.

REVISTA EXTERIOR.

Hemos recibido nuestra correspondencia de los Estados centro-americanos, venida por el vapor Willmington. Por esta sabemos que se hallan en paz aquellos Estados, no encontrando ningún suceso político notable que comunicar á nuestros lectores.

A juzgar por lo que dice *El Porvenir de Nicaragua*, correspondiente al 7 del corriente mes, continúan los temblores en el Salvador. He aquí lo que hemos leído en aquel periódico á este respecto:

“En la Capital y lugares cercanos á la terrible laguna de Ilopango habían seguido los temblores, si bien no con tanta fuerza.—El pueblo de este nombre fué destruido en su totalidad, y en gran parte el de Candelaria y San Antonio.—La laguna subió varios metros al principio, causando en el rio que forma su desagüe una gran llena que inundó los valles, arrastrando en su impetuosa corriente casas y sementeras.—La laguna tenía un color verde que cambió en blanquiseo y un olor insoportable.—De improviso cesó el desagüe, comenzando á bajar su nivel, que el 14 de Enero había descendido hasta mas de 60 varas castellanas, tomando un color oscuro y nauseabundo.”

Un trágico y lamentable suceso ha tenido lugar en Granada el 2 del mes en curso: la agresión ejecutada por el Señor Don Carlos Selva contra Don Enrique Guzman, en una de las calles de aquella ciudad. Ambos Señores son periodistas nicaragüenses.

Sin conocer los antecedentes de esta ocurrencia, que sentimos por motivos personales y de humanidad, nos limitamos á narrarla reproduciendo textualmente los párrafos de *El Porvenir de Nicaragua* relativos á ella.

“A las 6 p. m. del 2 de Febrero, D. Enrique Guzman salía de su casa situada en la plaza de la parroquia, en unión de Don Faustino Arellano, con dirección al Hotel de la Sirena en donde iba á tener lugar un banquete obsequiado por el mismo Don Enrique y Don Constantino Marengo al caballero Señor Don Thomas de Franco.—Al pasar por la puerta de Don Juan César á pocas varas de su casa en donde éste estaba sentado con otros, dejó la acera bajando á la calle; pero su compañero siguió rozando las canchales de César con quien tiene antigua enemistad.—Aquél le dió un empujon tratándole de malcriado; entonces Arellano le dió un bofetón arrojándose una riña, en la cual intervinieron los que estaban presentes y aún el mismo Guzman, con objeto de separarlos.

Mientras tanto Carlos Selva Redactor de “El Canal”, venía de haber dado un paseo con Don Manuel Mejía y Don José María Zavala, habiendo dejado al primero en casa de Don Gabriel Lacayo y al segundo en el Hotel de “Los Leones” y daba vuelta precisamente á la esquina de Madame Rouan, cuando vió el pleito.—Entonces se lanzó pistola en mano, y diciendo á Enrique “por fin te encuentro”, le disparó el primer tiro que le dió en el muslo izquierdo, fracturándole la pierna, y otro le dió á quemarropa á Don Faustino Arellano sin pegarle, y otro á Guzman ya en el suelo entrándole la bala bajo la teilla izquierda.—En seguida Selva entró á la casa de César de donde el Prefecto lo sacó con una escolta.

Al principio se creyó peligrosísima la herida del costado.—Pero el Doctor Don Constantino Guzman logró extraerle la bala que encontró por detrás á flor de piel.—En seguida se vió que la más grave era la del muslo.—Pero tantos han sido los esmeros de todos los cirujanos, Don Constantino Guzman y Don Francisco Álvarez á la cabeza, que ya se asegura que está fuera de peligro, aunque todos temen que pueda quedar muy imperfecto.

Al momento de ser capturado Selva, había varios que querían lanzarse á matarle, y el Prefecto tuvo que hacer esfuerzos para salvarle.—Actualmente está preso, como Capitan que es, en el Cuartel principal y se le está siguiendo la causa.”

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 16 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18.75	23.50	18.75	20.33
Viento:			
NE.	NN.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26.339			

La reforma monetaria.

CONVERSACION DE MR. DE BISMARCK Y MR. KELLY

[Reproduccion.]

[Conclusion.]

Se ve, pues, que acreedores y deudores tienen el mayor interes en mantener intacto el valor de sus metales preciosos.—Además, la producción de los dos metales ha disminuido considerablemente en los Estados Unidos durante el primer semestre de este año.

El “Comstack” da resultados muy mediocres.—De sus cuarenta y tres ventas solo hay cinco que hacen remesas á San Francisco, y es preciso observar todavía que los gastos de producción son tan subidos, que ninguna de esas cinco minas distribuye dividendos á sus accionistas.—La producción del primer semestre ha sido de 5.800,000 dollars de oro y 6.800,000 dollars de plata, ó sea un total de 12.600,000 dollars, contra 24 millones en el mismo periodo de 1878.—Se espera un mejoramiento para el segundo semestre, gracias á haberse puesto en explotación algunas ricas minas de oro en el Colorado y en California.

Pero volvamos á la Alemania.—Recientes decretos han elevado considerablemente los derechos de entrada de la mayor parte de las mercaderías. Naturalmente, la especulación se ha mezclado inmediatamente, y se hacen grandes aprovisionamientos de toda clase de mercancías á fin de aprovechar aún de los antiguos derechos de entrada.

Así, nosotros solos hemos introducido en Alemania durante los seis primeros meses de

	1879.	1878.	
Plata bruta	1,500,000	1,150,000	Elgs.
Minerales de hierro	12,100,000	9,200,000	..
Productos químicos, diversos	291,000	74,000	..
Afil.	158,000	70,000	..
Coloras.	16,000	9,000	..
Perfumaria	25,000	10,000	..
Vinos	265,000	197,000	hect.
Sedersias	70,000	66,000	hect.
Telas diversas	350,000	282,000	..
Tejidos de algodón	37,000	26,000	..
Mercera fina	384,000	194,000	..
Confeciones	34,000	24,000	..

La Inglaterra, la Rusia y los demás países muestran diferencias mas grandes todavía. El precio de esas mercaderías debe saldarse por envíos de metales preciosos para la parte que no se arreglará por compensacion. Ahora bien, en el estado actual de las cosas, solo el oro puede servir de pago, puesto que nuestro Ministro de finanzas, sabiamente ha suspendido de una manera provisoria la acuñacion de monedas de plata, á fin de que nuestro país no sirva de punto de refugio al metal depreciado.

Citemos, al terminar, un pasaje de la conversacion entre el principe de Bismarck y Mr. Kelly.

A la pregunta del principe: “Si solo la América conserva el bimetalismo, qué influencia creéis que ese estado de cosas ejercerá en vuestro comercio?”

Mr. Kelly respondió:

—“Espero que la Inglaterra y otros países industriales y comerciales rechazarán nuestra proposicion de la union bimetálica. No quedaríamos solos en el empleo de la moneda de plata. La China, el Japon, las Indias, inglesas, México la América Central y del Sur tienen padron de plata.—En pocos años, habríamos entonces monopolizado en nuestro provecho el comercio de esos países. No podrán vender sus productos brutos á naciones cuyo medio de circulacion consiste en un metal caro, y por el mismo razonamiento no podrán comprarles las mercaderías manufacturadas que necesiten.—Contaríamos entre nuestros clientes á las nueve décimas partes de la poblacion terrestre, porque solo hay una décima que tenga el padron de oro.—Desde luego y no nos encontramos sino al comienzo de la demonetizacion de la plata—vemos cuán difíciles son las relaciones comerciales entre países que no tienen el mismo padron monetario.—Para convencerse de esto, no hay más que echar una mirada á

las relaciones actuales entre Inglaterra, la Holanda y sus posesiones de las Indias.”

A nuestro modo de ver, los países que conserven los dos metales no serán los más de compadecer, mientras que los que proscriban la plata podrán lamentarlo vivísimamente, y esto en un plazo muy cercano.—J. DE REINACH.

La lengua española.—De un periódico americano traducimos lo que va á continuación, sobre nuestro rico y hermoso idioma:

“Se puede decir, que en todo el mundo de Colon no se cuentan, como lengua nacionales, más que dos, el inglés y el español, prestando, se entiende, del francés y algunos otros idiomas que se hablan en pequeñas porciones de él. El primero de éstos, se habla en este país, el Canadá, Jamaica, Guayana y algunas posesiones inglesas de las Antillas Menores, esto es, por unos 50 millones de habitantes; y el español es la lengua en que se expresan todos los habitantes del resto del continente americano, desde las fronteras mejicanas y Antillas Mayores hasta el Cabo de Hornos, ó sean unos 47 millones de habitantes, incluyendo el Brasil, por ser el portugués tan semejante al español, tanto que sabiendo el uno se comprende fácilmente el otro.

“Esto prueba, continúa el periódico americano, la importancia que debe tener para nosotros el estudio del español.

“La vecindad de tantas naciones que hablan la armoniosa lengua de Cervantes, el gran porvenir á que están llamadas por sus inmensas riquezas, hace indispensable que nuestros hombres de Estado, que los oficiales de nuestro ejército y marina, sobre todo, nuestros fabricantes y hombres de negocios estudien un idioma, cuyo conocimiento se hace cada día más imperioso, segun van aumentando las relaciones mercantiles entre ambas Américas. Fuera de estas consideraciones, hay otras de no menor importancia en el órden moral y político, que hacen indispensable para todo americano el estudio de la lengua española.

“Para que se pueda formar una idea exacta de la importancia de la lengua española comparada con otras, extractamos de los datos estadísticos más recientes y autorizados, el número de habitantes que hablan las lenguas principales del mundo civilizado, que son: la inglesa, española, alemana y francesa; así como tambien el número de millas cuadradas, que abraza la superficie de los países en que se hablan dichas lenguas:

Países en que se habla el inglés.	Superficie en millas es.	Habitantes.
Inglaterra é Irlanda	121,153	31,000,000
Indostan y Birmania	1,057,808	3,000,000
Ceilan, Hong Kong y otras colonias en Asia	25,727	2,500,000
Australia	2,544,170	2,000,000
Islas de la Océania	200,000	200,000
Canadá	3,936,000	5,650,000
E.E. Unidos con Alaska	3,542,803	50,000,000
Bermuda, Jamaica, Cabo de B. Esperanza y otras posesiones inglesas en América, Africa, y Europa	502,237	3,050,000
Total	11,829,898	98,000,000

Países en que se habla español.	Superficie.	Habitantes.
España	193,826	18,000,000
Cuba	37,278	2,000,000
Puerto-Rico	3,865	600,000
Santo Domingo	18,000	600,000
Méjico	753,982	11,000,000
América Central	174,863	3,300,000
América del Sur (con el Brasil)	7,003,731	30,000,000
Filipinas, Carolinas y Marianas	67,000	6,450,000
Poseciones españolas en Africa	7,500	50,000
Total	8,269,045	71,900,000

Países en que se habla el alemán.	Superficie.	Habitantes.
Alemania	210,310	41,000,000
La parte alemana en Austria	48,200	9,000,000

En Suiza y otros puntos.....	11,670	3,000,000
Total.....	270,170	53,000,000
Países en que se habla el francés.	Superficie.	Habitantes.
Francia.....	205,214	37,000,000
Alsacia y Lorena	5,576	1,500,000
La parte francesa en Suiza y Bélgica.....	7,010	2,800,000
Guadalupe, Martinica y otros en América..	10,000	700,000
Cochinchina y otras posesiones en Asia.....	204,200	400,000
Argelia, Senegal y posesiones en África.....	350,000	540,000
Total.....	781,090	42,000,000

[De El Comercio de New York.]

SECCION DE AVISOS.

FRESCOS.—En las bajas de la casa de Don Rafael Dengo, frente al Mercado, se encuentran toda clase de frescos, como también Helados, dulces, etc., etc.

Colegio del Sagrado Corazon de Jesus.

Las Hermanas Directoras de este Colegio al anunciar su apertura para el Lunes primero de Marzo entrante, a las 10 a. m., se toman la libertad de hacer a los padres de familia las siguientes indicaciones.

1ª La salida de las alumnas a sus casas, tendrá lugar: 1º en los días de Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Lunes de Pascua; 2º desde la víspera de Corpus, hasta el Domingo infraoctava; 3º en los días de las fiestas de Agosto; y 4º para las vacaciones anuales que comenzarán el 3 de Diciembre.

2ª No se admiten visitas a las niñas sino en los Domingos y días festivos de 12 a 2 p. m.

3ª Las pensiones se arreglarán como hasta aquí, por trimestres adelantados que se pagarán, el 1º de Marzo, 1º de Junio 1º de Septiembre y 1º de Diciembre; constando cada trimestre de \$ 50-00 y el año escolar de \$ 200-00.—Por las clases de piano y dibujo se anticiparán también con la pensión.

4ª La madre Superiora puede recibir visitas todos los días de 10 a 12 a. m.

5ª Este año con las lecciones de Economía Doméstica se enseñarán principios de cocina a las que lo soliciten.

Cartago, Febrero 16 de 1880.

EN ARRIENDO.—Una bonita y bien situada casa, cómoda para una familia no muy numerosa, ofrece

J. JESUS OLBERO.

San José, Febrero 17 de 1880. 6 v 1

JUAN L. MAHAN, plomero y hojalatero; ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente a la plomería y hojalatería: vende tabos de chimeneas, canales redondas y de cornizas, tubos con moldaduras, toda clase de faroles cuadrados y triángulos. Precios moderados.

Vende también canales usadas muy baratas. En su casa propia, frente a la casa de Don Zenon Castro, calle del Laberinto. 6 v 2 d

Club de Carreras de Cartago.

Por acuerdo de esta Dirección, las próximas carreras tendrán lugar el Domingo 22 del corriente mes. Habrá un premio de primera clase para el caballo vencedor entre los diez primeros que se matriculen hasta el viernes 20 inclusive.—La matrícula será gratis para los socios, y de \$ 2 para los que no lo sean.

Cartago, Febrero 15 de 1880.

El Secretario,

J. J. RÓJAS. 3 v 2 d

Club de carreras de Cartago.

En las últimas carreras, ganó el premio de \$ 25 el caballo refinto, "Flor del Campo," de Don Jesus Cordero.

Cartago, Febrero 15 de 1880.

El Secretario,

J. J. RÓJAS. 3 v 2 d

MUEBLES.

Los de su casa vende A. J. Lipja. Calle de la Paz, frente al nº 20, casa de Don Malaquias Fonseca. 5 v 5

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CALBRANZA. 26 v 14

DULCERÍA.

En el Hotel Montaué se halla establecida una fábrica de dulces variados: confeccionados con gusto y esmero. Se ofrecen en ella: frutas enconfitadas y en almibar, excelentes NOCADILLOS y jaleas de guayabas, membrillos ó nanceyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores ó otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

Mercado de San José.

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo a Don Juan Myers, se avisa a los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran a la oficina del Admor. a celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 6 d

EN LA CERVECERÍA NACIONAL

Se hacen ruedas y se componen.

Id. " carretones, carretas y carretillos.

Id. " toda composición de coches &, garantizando todo trabajo, a precios moderados.

Por más pormenores diríjanse a G. RICHMOND. 10 v 10 d

VER Y CREER.

Ha llegado, de paso por esta Capital, el famoso tintorero alemán Don Carlos Schiffmann, quien se ofrece al respetable público de esta Ciudad, en todo lo concerniente a su oficio, garantizando su trabajo con multitud de certificados de otros países que posee; y hace al mismo tiempo saber que pensando permanecer por poco tiempo en este país, desea se palpén los efectos de su maravilloso secreto en el arte de la tintorería, y entonces al mejor postor, entregarle esta segura fuente de riqueza.

No estando aún concluida la fábrica en que estableceré mi taller; ruego al público me conceda una próroga hasta el 11 del corriente mes, en que recibiré todo el trabajo que se me encargue de las 11 a. m. a las 4 p. m.

Para más pormenores, ocurran a la calle del Vapor, nº 31, Norte.

NOTA.—No se va a domicilio. San José, Febrero 10 de 1880. 6 v 6

A QUIENES INTERESE.—Los infrascriptos hacen saber a todos los que tengan cuentas pendientes en su hotel, que deben ocurrir a cancelarlas, a más tardar dentro de quince días; pues de lo contrario se verán en la necesidad de cobrarlas judicialmente, por exigirlo así la obligación que tienen de hacer frente a sus compromisos con exactitud y a las urgencias consiguientes al establecimiento que tienen a su cargo.—Esperan que sus comitentes se apresurarán a corresponder a la confianza que siempre les han dispensado,

VICTOR AUBERT & Cª

San José, Febrero 13 de 1880. 5 v 3 d

Aviso a los aficionados de música.

G. B. Galvani, primer premio del conservatorio de Milan, ofrece sus servicios como profesor de piano y canto al ilustrado público de San José.

Casa del señor Alfredo Löwenthal.

G. B. GALVANI. 6 v 4 d

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café. Para condiciones entenderse con

DOSA DORILA DE BERRETO. 8 v d

SE ANUNCIA a los barberos y demás personas que deseen poseer navajas sin rival en forma y finura, que acudan a proporcionarlas a módicos precios, en la Barbería de "Los tres amigos".

San José, Febrero 10 de 1880. 6 v 5 d

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Lileria y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves	10 a. m.	
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas.....	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "	
Mateo, Desmonte, Atenas.....	Lunes a Viérnes	2 " "	Lunes a Viérnes	10 " "	
San Ramón.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
Grecia.....	Días pares.....	2 " "	Días impares.....	10 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.....	10 1/2 a. m.	Días festivos.....	3 1/2 p. m.	
Union y Cartago.....	Lunes a Viérnes	6 1/2 " " y 2 " "	Lunes a Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.	
Limon.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " " 6 1/2 p. m.	
Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	2 " "	Jués.....	10 " "	
Aserrí y carrera.....	Lunes y Juéves.....	10 1/2 " "	Lunes y Juéves.....	10 a. m.	
San Isidro y carrera.....	" " " ".....	10 1/2 " "	" " " ".....	10 " "	
Paraisal y carrera.....	Jués.....	6 " "	Miércoles.....	1 p. m.	
Paraiso y Oroquieta.....	Lunes y Juéves.....	6 1/2 " "	Martes y Viérnes.....	10 a. m.	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viérnes.....	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.....	6 p. m.	
Santo Domingo y Barba.....	Lunes a Viérnes.....	6 1/2 " "	Lunes a Viérnes.....	6 " "	
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 " "	Sábado.....	6 " "	
	11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.	
América del Sur.....	Vía Panamá	13 y 25.	2 p. m.	13 y 25.	Indeterminadas
EE. UU. de América, Antillas y Europa.....	Vía Limon.	12.	2 " "		
Salvador, Guatemala.....		28.	2 " "	4	Indeterminadas
Méjico y California.....		10 y 25.	2 " "	13 y 25	Indeterminadas
EE. de Centro-América.....	Jués.		2 " "	Jués.	10 a. m.
Nicaragua vía Liberia.....					

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 a 9 a. m., de 10 1/2 a 2 p. m. y de 3 a 5 1/2 p. m. diariamente.—Los días festivos: de 11 a. m. a 1 p. m. y de 3 1/2 a 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. a 1 p. m. diariamente.

Administración General de Correos.—San José, Febrero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Febrero de 1880.

Días.	Fecha.	Salida de Puntarenas.	Llega a Tendal.	Horas.	Regresa a Puntarenas.	Fecha.
Domingo.	1	a las 12 m.	del 9.	a. m.	8 p. m.	4 a. m. del 2
"	8	" " 6 a.	" "	" "	8 " "	" " del 9
"	15	" " 12 p.	" "	" "	8 " "	" " del 16
"	22	" " 4 p.	" "	" "	12 " "	" " del 23
"	29	" " 11 a.	" "	" "	7 " "	" " del 1.º Marzo

Administración de Correos.—Puntarenas, Febrero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº

J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Febrero de 1880.

Días.	Fechas.	Salida de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa a Puntarenas.
Martes.	3	a las 2 a. m.	El 4 a las 9 a. m.	a las 5 p. m. del 4.
Viernes.	6	" " 4 " "	" " 7 " "	" " 12 " "
Martes.	10	" " 9 " "	" " 11 " "	" " 7 " "
Viernes.	13	" " 10 " "	" " 5 p. "	" " " "
Martes.	17	" " 1 p. "	" " 8 " "	" " 3 " "
Viernes.	20	" " 3 " "	" " 10 " "	" " 5 " "
Martes.	24	" " 6 " "	" " 1 a. "	El 25. " " 9 " "
Viernes.	27	" " 9 a. "	" " 4 p. "	" " 1 a. " "

Administración de Correos.—Puntarenas, Febrero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº

J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.